

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.937/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

#### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.018, aprobado inicialmente en sesión de 15 de noviembre de 2017, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

#### 1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.018

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos.....	17.900,00 euros
2.- Impuestos indirectos.....	1.325,00 euros
3.- Tasas y otros ingresos .....	9.110,00 euros
4.- Transferencias corrientes .....	25.550,00 euros
5.- Ingresos patrimoniales.....	33.585,00 euros

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales.....	0,00 euros
7.- Transferencias de capital.....	14.455,00 euros.
8.- Activos financieros .....	0,00 euros
9.- Pasivos financieros.....	0,00 euros

**TOTAL INGRESOS.....101.925,00 euros**

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal .....	18.565,00 euros
2.- Gastos en bienes corrientes y servicio .....	36.460,00 euros
3.- Gastos financieros .....	100,00 euros
4.- Transferencias corrientes .....	9.650,00 euros

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	37.150,00 euros.
7.- Transferencias de capital.....	0,00 euros

8.- Activos financieros .....	0,00 euros
9.- Pasivos financieros .....	0,00 euros
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>101.925,00 euros</b>

## 2 . PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

### Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y Riocabado.

Según lo dispuesto en el art. 171 de la citada ley 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan de la Encinilla, a 20 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *Ilegible*.